Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MURO

10658 *Aprobación definitiva expediente 20-2021 de modificación de créditos*

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2021 por el que se aprobó inicialmente el **expediente 20/2021** de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos siendo una modificación de crédito en el presupuesto 2021, cuyo detalle es el siguiente:

Suplementos de Crédito

Descripción	Apl. Pressup.	Importe
Cerrar Pista Polideportivo	3420.63218	68.489,69
Renovación Fuente Santa Catalina Thomas	1710.60906	11.589,90
Productos Limpieza Residencia Reina Sofía	2350.22110	21.049,08
Productos Alimentarios Residencia Reina Sofía	2350.22105	40.701,65
Servicios Socio-sanitarios Residencia	2350.22727	95.806,00
Reparaciones Instalaciones Playa de Muro	1730.21000	11.886,44
Total		249.522,76

Créditos Extraordinarios

Descripción	Apl. Pressup.	Importe
Sustitución sistema reg campo de futbol	3420.63309	37.593,85
Equipamientos Deportivos Polideportivo	3420.62903	14.658,31
Renovación Alumbrado Zona Ses Fotges	1650.61925	100.530,50
Total		152.782,66
Total Expediente		402.305,42

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, en los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción -LJCA-.

Muro, 15 de octubre de 2021

El alcalde

Antonio Serra Sastre

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/142/1098370